

Doctor
GERMAN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez Promiscuo Municipal
Filandia Quindío

Referencia	Proceso	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios
	Demandante	SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE
	Causante	HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ
	Demandados	ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, WILLIAM CASTAÑO DUQUE, HUMBERTO CASTAÑO DUQUE y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE
	Radicado	63272408900120210002300
	Asunto	TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

EFRÁIN VÁSQUEZ AGUDELO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No7530474 de Armenia abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.112256 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico efrainvasquez2010@hotmail.com actuando como apoderado de **SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE,**

CONSUELO PULGARIN SANCHEZ, mayor de edad, vecina de Pereira Risaralda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.935.040 abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.18.107 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico coposa@etp.net.co , actuando como apoderada de **ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE** y,

OSCAR DAVID RENTERIA MORALES mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1094.884.436 de Armenia abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.312.362 del

Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico davidmoralesreneria@hotmail.com actuando como apoderado de **WILLIAM CASTAÑO DUQUE, HUMBERTO CASTAÑO DUQUE y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE**, por medio del presente escrito nos permitimos presentar ante su señoría **EL CORRESPONDIENTE TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE DE LA REFERENCIA**, como sigue:

I ASPECTOS PRELIMINARES

- 1.1 Se apertura la presente liquidación con auto admisorio de la demanda del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
- 1.2 HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 7.495.791, falleció el 24 de julio del año 2014 en filandia Quindío, como se desprende del certificado de defunción con indicativo serial 05961084 de la Registraduría del estado civil de Filandia Quindío.
- 1.3 El causante sostuvo una relación sentimental con la señora ISABEL LAVERDE CÁRDENAS, de dicha relación nacieron, SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE.
- 1.4 Del matrimonio con la señora MARÍA RUBY DUQUE URREA nacieron los siguientes hijos: ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, WILLIAM CASTAÑO DUQUE, HUMBERTO CASTAÑO DUQUE y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE
- 1.5 El señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ, liquidó la sociedad conyugal con la señora MARÍA RUBY DUQUE URREA, mediante la escritura pública número 291 del 15 de junio de 2012 de la Notaria Única de Filandia Quindío.
- 1.6 La diligencia de inventarios y avalúos se desarrolló el día 14 de octubre de 2022, en este acto y según se deriva de las piezas procesales, los apoderados de los herederos aportamos un escrito de común acuerdo contenido del acto procesal, como **no existió disenso**, el juzgado

desarrolla el acto y allí mismo es aprobado los inventarios y avalúos, sujetándose este, tan solo, a los activos sucesorales o bienes relictos.

1.7 Entonces, la base para el trabajo de partición y adjudicación, son los inventarios y avalúos en firme y a que se hizo referencia en el ítem precedente.

II ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos en firme desarrollados en audiencia publica el día 14 de octubre de 2022 al interior del sucesorio de **HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ** el monto del activo es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00)** Que lo constituyen las partidas a referenciar seguidamente:

2.1 **PRIMERA PARTIDA** inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$18.255.000, 00

2.2 **SEGUNDA PARTIDA** Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75,

para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con

entramado de Zinc qué sirve de cubierta de la Ramada de los
parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.),
mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora
RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de
Junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en
cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo
444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE
MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
PESOS MCTE. (\$57.445.500, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$57.445.500,oo

2.3 TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.),
mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo
en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL

5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (**\$3.540.000, 00**)

CONSOLIDACIÓN DE ACTIVOS

De acuerdo a las partidas de activos relacionados tenemos:

Partida Uno	\$	18.255.000, 00
Partida Dos	\$	57.445.000, 00
Partida Tres	\$	3.540. 000.00
Valor Total Partidas Activos	\$	79.240.500, 00

TOTAL, ACTIVO DE BIENES RELICTOS Y SOCIALES, SEGUN INVENTARIO Y AVALUOS EN FIRME: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00)

III PASIVOS

Como se desprende de la audiencia de inventarios y avalúos, no existen pasivos por liquididad

CONSOLIDACIÓN DE PASIVOS

De acuerdo con las partidas de pasivos relacionados tenemos:

Valor Total Partidas Pasivos	\$	- 0 -
------------------------------	----	--------------

TOTAL PASIVOS A CARGO DE LA SUCESIÓN CERO PESOS (\$ - 0 -)

IV CONSOLIDACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Valor total activos	\$	79.240.500, 00
Valor total pasivos	\$	- 0 -

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE ADJUDICABLE POR LA SUMA DE SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00)

TOTAL PASIVO ADJUDICABLE POR LA SUMA DE CERO PESOS (- 0 -)

Así las cosas, nos disponemos como apoderados de los herederos a efectuar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, teniendo como fundamento el inventario y avalúo presentado obrante al expediente y que se encuentra debidamente aprobado, esto es:

V. HEREDEROS RECONOCIDOS AL INTERIOR DE LA CAUSA

MORTUORIA:

Ya se vio y se estableció en el curso del trámite sucesoral, que la causa mortuoria acude SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.934.877, nacida el 28 de abril de 1976; ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.132, nacida el 10 de diciembre de 1979; BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.653, nacida el 12 de diciembre de 1983; FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.533, nacida el 14 de septiembre de 1982; HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.496, nacido el 17 de febrero de 1981; ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.703, nacido el 17 de Enero de 1972 WILLIAM CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.939, nacido el 20 de junio de 1973 HUMBERTO CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.594, nacido el 27 de febrero de 1971 y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.192, nacido el 08 de diciembre de 1977 todos con vocación hereditaria y que aceptan la herencia, ya se dijo, con beneficio de inventario, según lo afirmamos sus mentores judiciales. Por ende, dando alcance a las reglas de los artículos 1045 del código civil, modificado por la ley 29 de 1982, la herencia, a liquidar a los herederos reconocidos en proporción ídem, es decir, cuotas ad valorem para cada uno.

VI. LIQUIDACION Y ADJUDICACION

Son los **herederos** reconocidos SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.934.877, nacida el 28 de abril de 1976; ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.132, nacida el 10 de diciembre de 1979; BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.653, nacida el 12 de diciembre de 1983; FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número

24.661.533, nacida el 14 de septiembre de 1982; HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.496, nacido el 17 de febrero de 1981; ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.703, nacido el 17 de Enero de 1972 WILLIAM CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.939, nacido el 20 de junio de 1973 HUMBERTO CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.594, nacido el 27 de febrero de 1971 y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.192, nacido el 08 de diciembre de 1977, los convocados por la ley a recibir la herencia que se les defiere por el óbito de HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ.

6.1. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

a los señores SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.934.877, ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.132, BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.653, FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.533, HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.496, ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.703, WILLIAM CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.939, HUMBERTO CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.594, y ALDIVIER CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.192, en calidad de herederos del causante **HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ**, por concepto de la herencia y siguiendo el derrotero del primer orden hereditario, se le asigna el cien por ciento (100%), es decir, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00)**

VII ADJUDICACIÓN E HIJUELAS DEL ACTIVO

7.1. HIJUELA NUMERO UNO PARA la señora SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.934.877,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el

apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (**\$3.540.000,00**)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.2. HIJUELA NUMERO DOS PARA la señora ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.661.132,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una

Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (**\$3.540.000,00**)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.3. HIJUELA NUMERO TRES PARA la señora FLORALBA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía numero 24.661.533,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le

ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m

con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de Junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. **(\$3.540.000,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.4. HIJUELA NUMERO CUATRO PARA la señora BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, identificada con la cedula de ciudadanía numero 24.661.653,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura

pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo

que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET

LÍNEA: LUV
MODELO: 1985
COLOR: AZUL
NÚMERO DE SERIE: KS578101
NÚMERO DE MOTOR: 920508
NÚMERO DE CHASIS: 010031
CILINDRAJE: 1600
TIPO DE CARROCERÍA: ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): 11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. **(\$3.540.000, 00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.5. HIJUELA NUMERO CINCO PARA el señor HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.496,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado

con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR:

con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avalúo catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avalúo catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600

TIPO DE CARROCERÍA: ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): 11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. **(\$3.540.000,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.6. HIJUELA NUMERO SEIS PARA el señor ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.703,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20

m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de Junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA	
PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. **(\$3.540.000,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.7. HIJUELA NUMERO SIETE PARA el señor WILLIAM CASTAÑO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.423.939

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento

201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de Junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL

5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (**\$3.540.000,00**)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.8. HIJUELA NUMERO OCHO PARA el señor HUMBERTO CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 4.423.594,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera

quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora

RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA PUERTAS:	

2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (**\$3.540.000,oo**)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

7.9. HIJUELA NUMERO NUEVE PARA el señor ALDIVIER CASTAÑO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía número 9.790.192,

Como se dijo, le corresponde el once punto once por ciento (11.11%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso el siguiente bien inmueble:

PRIMERA PARTIDA inmueble con matrícula inmobiliaria numero 284 – 5537 cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura publica numero 593 del 23 de julio de 2001, corrida en la notaría Única de Filandia Quindío, y que se encuentra ubicado en la calle 7 número 3 – 56 y cuyos linderos y especificaciones aparece como primer lote; cuyos linderos son:### POR EL FONDO CO LA SEÑORA MERY ÁLZATE una extensión de 14 metros y de 8 metros de frente con los siguientes linderos ; por un costado con el señor GILBERTO, por el otro costado con el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ por el frente con la vía pública.###.

Tradición adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compraventa a la Alcaldía de filandia mediante la escritura pública numero 593 del 23 de Julio de 2001 Notaria Única de Filandia Quindío.

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$12.170.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.255.000, 00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.024.797,50

SEGUNDA PARTIDA Apartamento 101 ubicado en el primer piso, con acceso directo para el apartamento por la calle tercera número 4-75, para el local con acceso directo por la calle tercera número 4-79, y por la carrera quinta número 2-78, con un área Privada de 286.49 metros cuadrados, una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del 79.12%, el apartamento 101 Está compuesto por tres alcobas, 1 cocina, 1 baño, sala-comedor, un local comercial con su baño, debajo de las escalas de uso

común para el segundo piso es utilizado como clóset, un patio con una Ramada con destino y uso de parqueaderos; y hace parte de las ficha catastral 01-01-0047-0006-000 y está comprendido dentro de los siguientes Linderos: ### NORTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora DIANA LUCÍA OSORIO PIEDRAHITA con una distancia de 5.60 m con muro de ladrillo que lo separa del predio de la señora SOLEY CASTAÑO AMAYA en una distancia de 10.00 metros, con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en 7.70 metros, con muro en ladrillo que lo separa de la carrera quinta en una distancia de 6.00 m, con muro en ladrillo que lo separa de las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 3.20 metros. AL ORIENTE: con el lote de propiedad del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 1.20 m, con muro de ladrillo que lo separa de la calle tercera en una distancia de 12.20 m, con las escalas de uso común para el apartamento 201 en una distancia de 0.90 m. AL SUR: con muro en ladrillo que lo separa de las escaleras de uso común del apartamento 201 en una distancia de 3.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora CLAUDIA MILENA GARCÍA GIRALDO y otro en una distancia de 28 m. AL OCCIDENTE: con muro en ladrillo que lo separa del predio del señor WILLIAM DUQUE CASTAÑO en una distancia de 7.20 m, con muro en ladrillo que lo separa del predio de la señora MARÍA ROSARIO DUQUE URREA en una distancia de 11.40 m. el NADIR con el piso de cemento que lo separa del suelo y piso en tierra suelo común del edificio el CENIT: con entrepiso en madera que lo separa del apartamento 201 y con entramado de Zinc que sirve de cubierta de la Ramada de los parqueaderos####

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal con la señora RUBY DUQUE URREA mediante la escritura pública numero 0291 del 15 de junio de 2012 Notaria Única de Filandia

Avaluó Este inmueble tiene un avaluó catastral de \$38.297.000 teniendo en cuenta el avaluó catastral más un 50% conforme lo preceptuado en el artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de CINCUENTA Y SIETE

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$57.445.500, oo)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$6.382.195,05

TERCERA PARTIDA Se trata del siguiente vehículo automotor:

PLACA DEL VEHÍCULO:	CLO779
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001556213
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV
MODELO:	1985
COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KS578101
NÚMERO DE MOTOR:	920508
NÚMERO DE CHASIS:	010031
CILINDRAJE:	1600
TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/12/2006
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
PUERTAS:	2

Tradición. Adquirió el señor HUMBERTO CASTAÑO RAMÍREZ (q.e.p.d.), mediante compra a la señora YOLANDA CHICA, el día 08 de marzo de 2011

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó por el Mintransporte de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000) teniendo en cuenta el avaluó más un 50% conforme lo preceptuado en el NUMERAL 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, es decir de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. **(\$3.540.000,oo)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$393.294

TOTAL, ACTIVO DE BIENES RELICTOS SEGÚN INVENTARIOS Y AVALÚOS EN FIRME: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, oo);**

Valor Hijuelas y adjudicaciones para el disfrute en común y proindiviso para los herederos el cien por ciento (100%) correspondiéndole a cada uno el once punto once por ciento (11.11%) **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.804.500)**, para un total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00)**;

VIII. PASIVOS

Como se dijo no existen pasivos por liquidar.

IX CONSOLIDACIÓN DE HIJUELAS DE ACTIVOS Y PASIVOS

Teniendo como base los inventarios y avalúos presentados, nos disponemos como apoderados de las partes a consolidar el trabajo de partición y adjudicación, teniendo en cuenta los nueve (9) herederos en primer orden hereditario dejados por el causante, así:

ACTIVOS

Valor activo denunciado en inventario **\$ 79.240.500, 00**
Entonces tenemos

Hereditario	Nro Cedula	Porcentaje	Valor Cuota
SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE	41.934.877	11.11 %	\$8.804.500
ALEYDA CASTAÑO LAVERDE	24.661.132	11.11 %	\$8.804.500
FLORALBA CASTAÑO LAVERDE	24.661.533	11.11 %	\$8.804.500
BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE	24.661.653	11.11 %	\$8.804.500
HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE	9.790.496	11.11 %	\$8.804.500
ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE	4.423.703	11.11 %	\$8.804.500
WILLIAM CASTAÑO DUQUE	4.423.939	11.11 %	\$8.804.500
HUMBERTO CASTAÑO DUQUE	4.423.594	11.11 %	\$8.804.500
ALDIVIER CASTAÑO DUQUE	9.790.192	11.11 %	\$8.804.500
TOTAL		100%	\$79.240.500

PASIVOS

Valor Pasivo denunciado en inventario **\$ - 0 -**

X NOTAS ACLARATORIAS

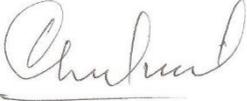
Los impuestos que se generen a partir de la fecha de aprobación de la diligencia de inventarios y avalúos, es decir desde el día 14 de octubre de

2022, todos los impuestos tasas contribuciones son a cargo de los herederos según el valor de sus cuotas partes.

Solicitamos al juzgado desarrollar los lineamientos dispuestos por el artículo 509 del Código General del Proceso y estaremos prestos señor Juez, a hacer las aclaraciones que sean menester.

Señor Juez


Efraín Vásquez Agudelo
C.c. 7.530.474 Armenia, Quindío
T.P. 112.256 C.S de la Judicatura
Correo electrónico efrainvasquez2010@hotmail.es


CONSUELO PULGARIN SANCHEZ,
Cc No. 24.935.040
T.P.No.18.107 del C Sr de la J,
correo electrónico copusa@etp.net.co ,


OSCAR DAVID RENTERIA MORALES
CC No. 1094.884.436
T.P. No.312.362 del C Sr de la J,
correo electrónico davidmoralesrenteria@hotmail.com